



No. 201912220000080162 Código Web: OK6y@d

Radicador: Sandra Rodríguez R Fecha: 03/09/2019 14:49:25 Folios: 1

Remitente: FUNDACION DE LA SIERRA FLOR

Destino: Dirección de Contratación

Clasificada

Asunto: INVITACION PÚBLICA NO. IF 001--201



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
Av. Carrera 68 # 64C - 75 - Bogotá, Colombia.  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes N° 001 de 2019

**OBJETO:** CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL *PROGRAMA GENERACIONES 2.0* CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Dirección: CARRERA 9 No. 22- B 04

Ciudad: SINCELEJO- SUCRE

Teléfono: 2755044

Correo electrónico: sierraflor@yahoo.com

**“DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y  
DE EXPERIENCIA”**

12100  
1 Sobre  
Sellado

INDICE GENERAL

PAGINAS

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN CONFORMAR EL BANCO DE OFERENTES (FORMATO 1).....	001
2) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (NO SUPERIOR A UN MES).....	005
3) CERTIFICACION DE OBJETO SOCIAL, PERSONA JURIDICA, CAUSALES DE DISOLUCIÓN.....	009
4) AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.....	010
5) COMPROMISO ANTICORRUPCION.....	012
6) FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	014
7) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP.....	015
8) CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (FORMATO 2 OPCIÓN 2) Y ANEXOS.....	034
9) BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	038
10) BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	040
11) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.....	042
12) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.....	043
13) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	044



## FORMATO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

**Señores**

**SEDE DIRECCION GENERAL**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75**

**Bogotá**

El suscrito **JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ** con cédula de ciudadanía N°92.505.501 de Sincelejo y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR** con Nit. 892.200.893-5 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 - 5

- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.
- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la manifestación de interés o documentación contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

004

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [sierraflor@yahoo.com](mailto:sierraflor@yahoo.com) , fundación (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la carrera 9 no. 22 b 04.

x) Declaro bajo la gravedad de juramento que la Esal, no está incurso en ninguna causal de liquidación

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Departamento de Córdoba y 6 zonas: San antero, Lorica, Chinú, Chimá, San Bernardo del Viento y Cotorra

## Atentamente

Firma

Nombre completo: JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ

Dirección comercial: CARRERA 9 NO. 22- B 04 CAMILO TORRES

Teléfono y Fax: 2755044

Domicilio Legal: CARRERA 9 NO. 22 B 04

Correo electrónico: [sierraflor@yahoo.com](mailto:sierraflor@yahoo.com), [hijosdelasierraflor@gmail.com](mailto:hijosdelasierraflor@gmail.com)

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo ( ) folios.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:42:55 \*\*\*\* Recibo No. S000255926 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZULY-20190822-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN ATJRATbH12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
ORGANIZACIÓN JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
CATEGORÍA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL  
NIT : 892700833-5  
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO  
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500169  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 12 DE 1997  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 28 DE 2019  
ACTIVO TOTAL : 816,490,405.00  
GRUPO NIIF : GRUPO 111 - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 9 NRO. 20B - 04 BARRIO CAMILO TORRES  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2449837  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2811744  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTO  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sierrafior@yanco.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 9 NRO. 22B - 04 BARRIO CAMILO TORRES  
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO  
TELÉFONO 1 : 2449837  
TELÉFONO 2 : 2811 44  
CORREO ELECTRONICO : sierrafior@yanco.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sierrafior@yanco.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.F.  
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 86891 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL 10 DE MARZO DE 1997 DE LA GOBERNACION DE SUCRE, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 800189 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 12 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 16 DE OCTUBRE DE 1984 BAJO EL NUMERO 30000000000000000000 OTORGADA POR GOBERNACION DE SUCRE



## CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOP

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11:42:55 \*\*\*\* Recibo No. S000255926 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZULY-20190822-0034

## CODIGO DE VERIFICACIÓN ATJRATbH12

## CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCELENCIA DOCUMENTO	SINCELEJO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-	19971204	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	SINCELEJO	RE01-500589	19980126
AC-27	20060124	ASAMBLEA ORDINARIA	SINCELEJO	RE01-501629	20110318
AC-78	20061226	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-6506	20110512
AC-10	20101011	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-2491	20111119
AC-45	20140619	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-12896	20140709
DP-1	20151124	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-13903	20151126

## CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

## CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOP SON: A). DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACION, CAPACITACION Y EDUCACION, POTENCIANDO LAS CAPACIDADES FISICAS, INTELECTUALES, MORALES Y SOCIALES DE LAS PERSONAS, FAMILIAS, GRUPOS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS QUE PROMUEVAN LA INTEGRACION SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. B). PROPICIAR LA PARTICIPACION SOCIAL Y CIUDADANA, MEDIANTE PROCESOS DE SENSIBILIZACION, COMPROMISO Y SENTIDO DE PERTENENCIA QUE IMPULSEN LA ORGANIZACION Y GENEREN DESARROLLO COMUNITARIO. C). FORTALECER PROCESOS EDUCATIVOS, CULTURALES, PRODUCTIVOS, ORGANIZATIVOS Y AMBIENTALES QUE SURJAN COMO INICIATIVA DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOP A TRAVES DE REDES, CONVENIOS Y ALIANZAS QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD Y LA CONSOLIDACION DE LOS MIEMBROS. D) IMPULSAR UN PROCESO DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL RADIO DE ACCION DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOP, APOYADOS EN CONVENIOS Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS ENCARCADAS DE ESTOS ASPECTOS.

## CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOP LO CONSTITUYEN: A). LOS APORTES EN DINERO O ESPECIES DE LOS BENEFICIARIOS DE HIJOS DE LA SIERRA FLOP. B). APORTES EN ESPECIE Y DINERO DONADOS POR DIFERENTES ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. C). APORTES EN ESPECIE Y ESPECIES RECIBIDOS DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS. D). LOS QUE LA ENTIDAD CONSIGA POR MEDIOS LEGALES: SORTEOS, BINGOS, BANQUETES Y SERVICIOS ENTRE OTROS. E). APORTES Y DONACIONES DE PERSONAS NATURALES. F). LA FUNDACION PODRA RECIBIR EN CALIDAD DE PRESTAMO O COMODATOS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. G). LA FUNDACION PODRA RECIBIR DONACIONES DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE ONGS O ENTIDADES EN PROTEGO DE LIQUIDACION. H). LOS QUE CONSIGA POR VENTA DE SERVICIOS TALES COMO: ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN LAS AREAS EDUCATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y AMBIENTALES A TRAVES DE CONSULTORIAS, ASESORIAS, MONITORIAS Y TALLERES DE FORMACION Y CAPACITACION.

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9491 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANETH SIERRA PINTO	CC 64,554,903

POR ACTA NÚMERO 50 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9491 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TRESPALATIO MARTINEZ JAIME ENRIQUE	CC 92,505,501

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14224 DEL LIBRO 1 DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 02 DE MARZO DE 2016, FUERON



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019-08-22 - 11:42:56 \*\*\*\* Recibo No. S000255926 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZULY-20190822-0034

**CODIGO DE VERIFICACIÓN ATJRATbH12**

**HEBERADOS :**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ PADILLA YESNI ISABEL	CC 84,700,826

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NUMERO 50 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 9491 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 18 DE ENERO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TRESPALCIDO MARTINEZ JAIME ENRIQUE	CC 92,505,501

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

SON FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL: VELAR Y RESPONDER POR LOS BIENES DE LA FUNDACION. ESTAR ATENTO A LA MARCHA GENERAL DE LA FUNDACION PARA QUE SE AJUSTE A SUS OBJETIVOS. MANTENER RELACION PERMANENTE CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS, FIRMAR LIBROS Y DEMAS INFORMES QUE TENGAN QUE VER CON LA MARCHA GENERAL DE LOS PROYECTOS Y DE LA FUNDACION. EJECUTAR GASTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA Y AUTORITADOR GASTOS MAS PEQUEÑOS QUE TENGAN QUE

VER CON EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA FUNDACION. MANTENER RELACIONES CON LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANIZACIONES Y REPRESENTAR PUBLICA Y LEGALMENTE A LA FUNDACION. ELABORAR INFORMES PARA LAS ENTIDADES QUE LO SOLICITEN, EN COMPAÑIA DE LAS

PERSONAS QUE TENGAN EL ASUNTO. INFORMAR A LA JUNTA ADMINISTRADORA SOBRE LAS TAREAS CUMPLIDAS Y ASUNTOS DE SU MANEJO. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ELABORAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESIDIR DICHAS REUNIONES O DELEGAR. FIRMAR ACTAS JUNTO EL SECRETARIO (A) Y LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA. EL COORDINADOR GENERAL DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR HARA PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA POR DERECHO PROPIO. SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS Y PROYECTOS Y TAMBIEN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS DE APORTES QUE SE CELEBREN CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NUMERO 24 DEL 12 DE ABRIL DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 7365 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 30 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CUELLO GUZMAN FRANCISCO DE PAULA	CC 9,037,468	96591-T

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION. POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTADUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTADUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/22 - 11 42 56 \*\*\*\* Recibo No. S000255926 \*\*\*\* Num. Operación. 01-ZULY-20190822-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN ATJRATbH12

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO ADUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 25,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ATJRATbH12

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Sincelejo, agosto 29 de 2019

Yo, Jaime Enrique Trespalacios Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.505.501 de Sincelejo, me permito certificar que mediante Cámara de Comercio expedida el día 22 de agosto de 2019 que El objeto social de la FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR permite las actividades, gestiones y operaciones del objeto a para el cual se conforma el Banco De Oferentes generaciones 2.0 de ICBF, la persona jurídica está constituida desde el 16 de octubre de 1984, adicionalmente la ASAMBLEA GENERAL , da al representante legal Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar, y que la Fundación Hijos de la Sierra Flor no se encuentra incurso en algunas de las causales de disolución y liquidación de sociedades.

Atentamente,

Jaime Enrique Trespalacios Martínez

CC. 92.505.501

Representante legal FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

AÑOS TRABAJANDO POR LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD PERSONERÍA JURÍDICA N° 020 DE 1984 – NIT No. 892 200 893 – 5

**ACTA No 006 DE 2019**

**FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR**

**REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL**

Agosto 29 de 2019

ORDEN DEL DIA:

En la ciudad de Sincelejo, en las instalaciones de la Fundación Hijos de la Sierra Flor, a los 28 días del mes agosto del 2019, siendo las 4 p.m., se reunieron los miembros de la Asamblea General en sesión extraordinaria, según convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley, y con la asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar y decidir.

1. Elección de presidente y secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Autorización al representante legal presentar propuesta al ICBF GENERACIONES 2.0
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO.

1. Elección de presidente y secretario de la reunión.

En este punto se elige a Jaime Trespalcios Martínez como presidente y a Yaneth Sierra Pinto como secretaria

2. Llamado a lista y verificación del Quórum.

Se hace el llamado a lista y contestan presentes: Martha Álvarez, Magalis Pérez, Yaneth Sierra, Betty Pérez, Patricia García, Jaime Trespalcios M, Yoselis Mendoza Herazo, Shirley Dávila Ramírez., Yesny Álvarez Padilla, Ana Castillo Martínez, Delfis Vergara Pérez.

3. Se dio lectura al acta anterior, siendo esta aprobada por unanimidad sin modificaciones.

4. los miembros de la asamblea otorgan facultad especial al representante legal, para presentar propuesta y firmar convenio en caso de ser adjudicados hasta por valor del presupuesto oficial incluyendo los aportes de la Fundación, con el ICBF en el marco del proceso INVITACION PUBLICA ip001-2019

En este punto los miembros de la asamblea están de acuerdo en la importancia que amerita estar como Fundación participando en estos procesos, por lo que se aprueba por unanimidad autorizar al

**Sincelejo – Sucre – Colombia. Cra. 9ª N° 22 – 04 B. Camilo Torres. Teléfono: 2749837-2829137 EMAIL: [sierraflor@yahoo.com](mailto:sierraflor@yahoo.com)**



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

AÑOS TRABAJANDO POR LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD PERSONERÍA JURÍDICA N° 020 DE 1984 - NIT No. 892 200 893 - 5

señor Jaime Enrique Trespalacios Martínez, como representante legal, para presentar la propuesta y documentos requeridos en este proceso.

5 Se solicita al señor Representante Legal, que en compañía de los funcionarios autorizados agilicen los requerimientos y documentación necesaria, para cumplir con las fechas estipuladas en el marco del proceso MC ESAL 032 -2019

No habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 6:00 pm.

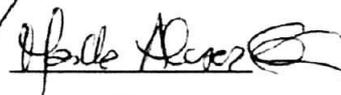
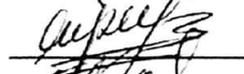
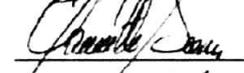
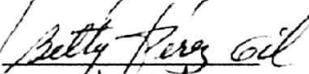
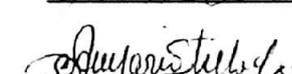
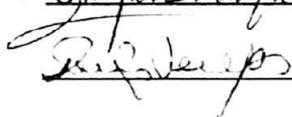
## LISTA DE ASISTENTES:

  
FIRMA PRESIDENTE  
JAIME TRESPALACIOS MARTINEZ

  
FIRMA SECRATRIA.  
YANETH SIERRA PINTO.

## MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

JAIME TRESPALACIOS M.	C.C. No. 92.505.501 Sjo
MARTHA ALVAREZ G.	C.C. No. 64.551.019 Sjo
AMPARO GARCIA D.	C.C. No. 22.501.115 B/q
MAGALI PEREZ M.	C.C. No. 64.548.521 Sjo
YANETH SIERRA P.	C.C. No. 64.556.902 Sjo
BETTY PEREZ GIL.	C.C. 64'566.994 Sjo
YOSELIS MENDOZA HERAZO.	C.C.1'102.798.300 Sjo
SHIRLEY DÁVILA RAMIREZ.	C.C. 64'581.831 Sjo
YESNY ÁLVAREZ PADILLA.	C.C. 64'700.626 Sjo
ANA CASTILLO MARTÍNEZ.	C.C. 64'866.049 Sjo
DELFIN VERGARA PÉREZ.	C.C. 64'569.683 Sjo



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 - 5

## FORMATO N° 6

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

SEDE DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá D.C.

JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP 001-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° Ip001-2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP 001 2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días días del mes de agosto de 2019



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 - 5

Firma representante legal del interesado

Nombre: JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Documento de Identidad: 92.505.501 de Sincelejo

014

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.505.501**  
**TRESPALACIOS MARTINEZ**

APELLIDOS  
**JAIME ENRIQUE**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



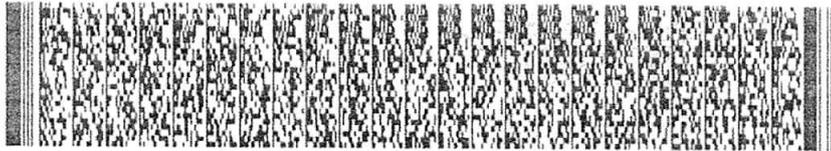
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1965**  
**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.62**      **A+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**11-DIC-1983 SINCELEJO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00082453-M-0092505501-20080928      0003832983A 3      1600012540



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

## CODIGO DE VERIFICACIÓN KEGcHkHqGU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

### INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

### CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
NIT:832200893-5  
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:80500159  
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:12/03/1997  
NÚMERO DEL PROponentE:3238  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:29/10/2015  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:14/05/2019  
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

### CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

### CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

#### INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:10/03/1997  
CLASE DE DOCUMENTO:PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA  
FECHA DEL DOCUMENTO:10/03/1997  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:GOBERNACION DE SUCRE  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :  
NOMBRE:TRESPALACIO MARTINEZ JAIME ENRIQUE  
IDENTIFICACIÓN:CÁccula de Ciudadacaná - 92505501  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

#### FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL: VELAR Y RESPONDER POR LOS BIENES DE LA FUNDACION. ESTAR ATENTO A LA MARCHA GENERAL DE LA FUNDACION PARA QUE SE AJUSTE A SUS OBJETIVOS. MANTENER RELACION PERMANENTE CON TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS, FIRMAR LIBROS Y DEMAS INFORMES QUE TENGAN QUE VER CON LA MARCHA GENERAL DE LOS PROYECTOS Y DE LA FUNDACION. EJECUTAR GASTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA ADMINISTRADORA Y AUTORIZADOR GASTOS MAS PEQUEÑOS QUE TENGAN QUE VER CON EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE LA FUNDACION. MANTENER RELACIONES CON LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANIZACIONES Y REPRESENTAR PUBLICA Y LEGALMENTE A LA FUNDACION. ELABORAR INFORMES PARA LAS ENTIDADES QUE LO SOLICITEN, EN COMPAÑIA DE LAS PERSONAS QUE CONOCEN EL ASUNTO. INFORMAR A LA JUNTA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:06 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

ADMINISTRADORA SOBRE LAS TAREAS CUMPLIDAS Y ASUNTOS DE SU MANEJO. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL Y REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ELABORAR EL ORDEN DEL DIA Y PRESIDIR DICHAS REUNIONES O DELEGAR. FIRMAR ACTAS JUNTO EL SECRETARIO (A ). LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA. EL COORDINADOR GENERAL DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR PARA PARTE DE LA JUNTA ADMINISTRADORA POR DERECHO PROPIO. SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA PRESENTAR OFERTAS , PROPUESTAS Y PROYECTOS Y TAMBIEN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS DE APORTES QUE SE CELEBREN CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL G-GEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 9 NRO. 22B - 04 BARRIO CAMILO TORRES  
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO  
DEPARTAMENTO: SUCRE  
TELEFONO 1: 2749837  
TELEFONO 2: 2811744  
CORREO ELECTRONICO: sierraflor@yahoo.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CRA 9 NRO. 22B - 04 BARRIO CAMILO TORRES  
MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO  
DEPARTAMENTO: SUCRE  
TELEFONO 1 : 2749837  
TELEFONO 2: 2811744  
CORREO ELECTRONICO: sierraflor@yahoo.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1410 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

- SG FM CL PR - DESCRIPCION
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 12 16 00 : MADERA
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASIA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTON Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
- 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACION
- 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA  
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS  
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS  
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA  
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLCACIÓN  
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN  
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN  
20 12 16 00 : BROCCAS DE BARRENA  
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL  
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO  
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN  
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO  
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE  
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL  
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS  
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD  
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA  
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES  
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO  
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR  
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO  
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO  
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO  
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN  
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN  
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO  
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR  
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO  
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO  
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO  
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...  
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS  
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES  
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES  
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES  
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES  
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES  
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES  
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS  
26 10 15 00 : MOTORES  
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS  
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15 30.07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
- 30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
- 30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
- 30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
- 30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
- 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
- 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
- 30 15 20 00 : CERCADO
- 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
- 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
- 30 17 15 00 : PUERTAS
- 30 17 16 00 : VENTANAS
- 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
- 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
- 30 17 20 00 : PUERTAS
- 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
- 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
- 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
- 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
- 30 19 17 00 : COBERTIDOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
- 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
- 30 20 15 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
- 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARRAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
- 31 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
- 31 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
- 31 16 18 00 : ARANDELAS
- 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
- 31 26 15 00 : ACTIVADORES
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
- 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
- 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
- 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
- 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
- 39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - ISI
- 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 12 23 00 : REDES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELECTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AEREOS
- 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
- 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
- 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
- 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
- 40 15 15 00 : BOMBAS
- 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
- 40 16 15 00 : FILTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 16 16 00 : PURIFICACION  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO  
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS  
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACION DE AGUA PARA LABORATORIO  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICION DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTROICA  
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACION DE LIQUIDOS  
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA  
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO  
41 12 18 00 : ARTICULOS DE VIDRIO O PLASTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO  
41 12 20 00 : JERINCILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO  
41 12 22 00 : CRISCOLES  
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO  
41 12 25 00 : GORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO  
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS  
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO  
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO  
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACION MEDICA  
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLINICA DENTAL  
42 19 19 00 : ARMARIOS CLINICOS  
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLINICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE  
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACION Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FISICAMENTE...  
42 21 16 00 : BARO Y AYUDAS DE BARO PARA PERSONAS FISICAMENTE DISCAPACITADAS  
43 21 15 00 : COMPUTADORES  
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS  
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR  
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR  
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR  
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR  
44 10 15 00 : MAQUINAS DE DUPLICACION  
44 10 16 00 : MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
44 10 18 00 : MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS  
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO  
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCANERES  
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS  
44 10 26 00 : MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS  
44 10 28 00 : MAQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS  
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MAQUINAS DE OFICINA  
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
44 10 32 00 : MAQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA  
44 10 25 00 : SUMINISTROS DE MAQUINAS DE ENCUADERNAS  
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO  
44 11 19 00 : TABLEROS  
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACION  
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

44 12 18 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 19 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 10 18 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA  
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA  
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA  
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRAFICOS  
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA  
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTROS DE AGUA  
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA  
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
47 12 15 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASESOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN  
47 13 19 00 : ABSORBENTES  
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA  
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS  
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TASAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LIQUIDOS  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA  
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO  
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS  
49 22 10 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 15 00 : PESCADO  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019 08/28 - 15:30.07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 50 13 18 00 : QUESO
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTANEAS
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPLIAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LECUMERES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 14 15 00 : ELECTRODOMESTICOS PARA COCINA
- 52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
- 52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMESTICOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
- 53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
- 53 10 17 00 : SUÉTERES
- 53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

019



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 53 10 19 00 : TRAJES
- 53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
- 53 10 27 00 : UNIFORMES
- 53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
- 53 10 30 00 : CAMISETAS
- 53 11 15 00 : BOTAS
- 53 11 16 00 : ZAPATOS
- 53 11 17 00 : ZAPATILLAS
- 53 11 18 00 : SANDALIAS
- 53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
- 53 12 15 00 : MALETAS
- 53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
- 53 12 17 00 : CARTERAS
- 53 13 15 00 : DENTALES
- 53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
- 56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
- 56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
- 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
- 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
- 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
- 56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
- 56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
- 56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
- 56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
- 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
- 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
- 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
- 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
- 56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
- 60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
- 60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
- 60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
- 60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
- 60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
- 60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
- 60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA  
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS  
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE  
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS  
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS  
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS  
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS  
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...  
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...  
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ  
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA  
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES  
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA  
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA  
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO  
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS  
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS  
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES  
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS  
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...  
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA  
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA  
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD  
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS  
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD  
60 10 50 00 : MATERIALES DE FÍSICA NUCLEAR  
60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS  
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA  
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA  
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...  
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS  
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA  
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES  
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL  
60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA  
60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS  
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS  
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS  
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES  
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA  
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 60 12 10 00 : ARTE
- 60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
- 60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
- 60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
- 60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
- 60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
- 60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
- 60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
- 60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
- 60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
- 60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
- 60 12 22 00 : EBANISTERÍA
- 60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
- 60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
- 60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
- 60 12 26 00 : MOSAICOS
- 60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
- 60 12 28 00 : MÁSCARAS
- 60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
- 60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
- 60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
- 60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
- 60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
- 60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
- 60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
- 60 12 36 00 : PURPURINA
- 60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
- 60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
- 60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
- 60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
- 60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
- 60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
- 60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
- 60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
- 60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
- 60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
- 60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
- 60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- 60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
- 60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
- 60 14 10 00 : JUGUETES
- 60 14 11 00 : JUEGOS
- 60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
- 60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
- 60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
- 70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
- 70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA  
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA  
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN  
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS  
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA  
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS  
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO  
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN  
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO  
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS  
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO  
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO  
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO  
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO  
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO  
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO  
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
- 73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
- 76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
- 76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES  
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS  
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR  
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN  
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA  
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES  
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS  
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS  
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS  
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30.07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
- 90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
- 94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR**

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$257.657.958,00
ACTIVO TOTAL	:	\$816.590.400,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$192.162.952,00
PASIVO TOTAL	:	\$316.021.599,00
PATRIMONIO	:	\$500.568.801,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$10.624.542,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$10.624.542,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,34
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUCRE  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :429,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 66 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SPNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS  
11 10 15 00 : MINERALES  
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 12 15 00 : PESCADO  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUCRE

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :429,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

024



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYAS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRIJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 18 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

**EXPERIENCIA No.3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SUCRE

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1748,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS  
50 30 50 00 : NARANJAS  
50 30 52 00 : MARACUYÁS  
50 30 56 00 : PIÑAS  
50 40 18 00 : FRÍJOLES  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES  
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

025



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

**EXPERIENCIA No.4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :16,09

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
- 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MINISTERIO DE CULTURA  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :32,33

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 93 14 17 00 : CULTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR**

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN  
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA  
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :CONSORCIO - PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :52,93

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
 93 14 17 00 : CULTURA  
 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN  
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA  
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

**EXPERIENCIA No.7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE SINCELEJO

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :157,34

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA  
 86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA  
 86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS  
 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA  
 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MINISTERIO DE CULTURA

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :184,83

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE  
COMERCIO DE  
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30.07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

026

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
93 14 17 00 : CULTURA  
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN  
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1128,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : SPNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15.30.07 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS  
50 30 50 00 : NARANJAS  
50 30 52 00 : MARACUYÁS  
50 30 56 00 : PIÑAS  
50 40 18 00 : FRÍJOLES  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES  
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 12 15 00 : EMPAQUE  
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES  
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
50 13 18 00 : QUESO  
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS  
11 10 15 00 : MINERALES  
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 12 15 00 : PESCADO  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO  
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD  
85 11 15 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS  
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

027

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ICBF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :466,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : S7NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS  
50 30 50 00 : NARANJAS  
50 30 52 00 : MARACUYÁS  
50 30 56 00 : PIÑAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 40 18 00 : FRÍJOLES  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES  
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 12 15 00 : EMPAQUE  
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES  
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
50 13 18 00 : QUESO  
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS  
11 10 15 00 : MINERALES  
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 12 15 00 : PESCADO  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011

**CONTRATO CELEBRADO POR :**1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA :**FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE :**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV :**436,25

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

028

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRÍJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 12 15 00 : PESCADO  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN  
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :779,02

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 13 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS  
50 30 50 00 : NARANJAS  
50 30 52 00 : MARACUYÁS  
50 30 56 00 : PIÑAS  
50 40 18 00 : FRÍJOLES  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES  
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 12 15 00 : EMPAQUE  
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES  
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL  
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN  
50 13 18 00 : QUESO  
10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS  
11 10 15 00 : MINERALES  
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES  
50 19 23 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL  
50 12 15 00 : PESCADO  
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS  
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES  
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS  
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD  
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 17 00 : CULTURA

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :1090,28

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS  
50 30 50 00 : NARANJAS  
50 30 52 00 : MARACUYÁS  
50 30 56 00 : PIÑAS  
50 40 18 00 : FRÍJOLES  
50 40 45 00 : LENTEJAS  
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS  
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES  
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCION
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZUCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFE Y TE
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 15 00 : TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
- 93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :MUNICIPIO DE TOLUVIEJO  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :164,79

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 13 15 00 : METODOLOGIA Y ANALISIS
- 81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACION MIS
- 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
- 81 12 15 00 : ANALISIS ECONOMICO
- 84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORIA
- 84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACION DE IMPUESTOS
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
- 86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACION Y CAPACITACION EN ADMINISTRACION
- 93 14 17 00 : CULTURA
- 94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
- 60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
- 90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
- 86 13 16 00 : MUSICA Y DRAMA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :122,65

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER  
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO  
49 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...  
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES  
12 18 16 00 : ACEITES  
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS  
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL  
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS  
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA  
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES  
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS  
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS  
50 22 10 00 : LEGUMBRES  
50 22 11 00 : CEREALES  
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS  
50 30 15 00 : MANZANAS  
50 30 17 00 : BANANOS  
50 30 37 00 : GUAYABAS  
50 30 44 00 : MANDARINAS  
50 30 45 00 : MANGOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYAS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRIJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 95 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

EXPERIENCIA No.16 :  
 NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016  
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF  
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :1430,52

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
  - 90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERIA
  - 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
  - 93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
- 48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
- 48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
- 48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
- 48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
- 52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
- 60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
- 50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
- 12 18 16 00 : ACEITES
- 50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
- 50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
- 50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
- 50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
- 50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
- 50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
- 50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
- 50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
- 50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
- 50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
- 50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
- 50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
- 50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
- 50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
- 50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
- 50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
- 50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
- 50 22 10 00 : LEGUMBRES
- 50 22 11 00 : CEREALES
- 50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
- 50 30 15 00 : MANZANAS
- 50 30 17 00 : BANANOS
- 50 30 37 00 : GUAYABAS
- 50 30 44 00 : MANDARINAS
- 50 30 45 00 : MANGOS
- 50 30 50 00 : NARANJAS
- 50 30 52 00 : MARACUYÁS
- 50 30 56 00 : PIÑAS
- 50 40 18 00 : FRIJOLES
- 50 40 45 00 : LENTEJAS
- 51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
- 52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
- 52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
- 73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
- 73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
- 73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
- 90 10 12 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 12 15 00 : EMPAQUE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 50 13 18 00 : QUESO
- 10 10 18 00 : MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
- 11 10 15 00 : MINERALES
- 50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
- 50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
- 50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
- 50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
- 50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
- 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
- 50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
- 50 12 15 00 : PESCADO
- 86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
- 90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
- 55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
- 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
- 60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
- 86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
- 86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19685 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20375 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21713 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22844 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24058 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019.

**CERTIFICA:  
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 50947353

NOMBRE FUNCIONARIO: Jael Rocío Domínguez Jaramillo

NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2019/202

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-9362028

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/04/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/04/2019

FECHA DE INICIO: 29/04/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$109.642.787,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/06/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 24146

OBJETO: DESARROLLAR EL PROYECTO HARAMBEE PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE 110 FAMILIAS PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ENCUENTROS EN FAMILIA Y FAMILIA Y COMPONENTES DE APOYO CULTURAL, SOCIO-ORGANIZATIVO Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTO CONSUMO.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 23001 - MONTERIA

AREA O SECCIONAL: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 50947353

NOMBRE FUNCIONARIO: Jael Rocío Domínguez Jaramillo

NÚMERO DEL CONTRATO: 23/2019/203

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 19-4-9362305

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 29/04/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 29/04/2019

FECHA DE INICIO: 29/04/2019

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$36.964.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12/06/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES: 24146

OBJETO: DESARROLLAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DINÁMICA FAMILIAR, RESCATE Y TRANSMISIÓN DE COSTUMBRES PROPIAS DE LA CULTURA ZENÚ A 45 FAMILIAS PERTENECIENTES AL CABILDO MENOR INDÍGENA DE PORVENIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENCUENTROS EN FAMILIA, Y COMPONENTES DE APOYO SOCIO ORGANIZATIVO, CULTURAL Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AUTOCONSUMO.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT: 8999992392

MUNICIPIO: 70001 - SINCELEJO

AREA O SECCIONAL: REGIONAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 92536898

NOMBRE FUNCIONARIO: YEFRIN ESTEVEN ROYERO SIERRA

NÚMERO DEL CONTRATO: 70-0250-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 70-0250-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 31/10/2017

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

033



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/10/2017  
FECHA DE INICIO:01/11/2017  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$805.485.040,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/06/2018  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:23078  
OBJETO:PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA EL INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO  
NÚMERO DEL CONTRATO:70-0358-2016  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:70-0358-2016  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/05/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:01/06/2016  
FECHA DE INICIO:01/06/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$321.500.925,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:22/07/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00020671

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
NIT:8999992392  
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO  
NÚMERO DEL CONTRATO:70-0110-2016  
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:93141500  
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/02/2016  
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/02/2016  
FECHA DE INICIO:08/02/2016  
TIPO DEL CONTRATO:1  
VALOR DEL CONTRATO:\$255.111.833,00  
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00  
FECHA DE INSCRIPCIÓN:19/05/2016  
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00020496

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1516 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1062 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$50,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO  
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

Fecha expedición: 2019/08/28 - 15:30:08 \*\*\*\* Recibo No. S000257053 \*\*\*\* Num. Operación. 01-MVARGAS-20190828-0080

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **KEGcHkHqGU**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## FORMATO N° 2

### MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

#### EN CASO DE QUE EL INTERESADO TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, FRANCISCO CUELLO GUZMAN , identificado con cedula de ciudadanía 9.037.068 , en mi condición de Revisor Fiscal de (FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR ) identificada con Nit 892.200.893-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Sincelejo, a los 28 días del mes de agosto de 2019

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: Francisco de Paula Cuello Guzmán- Revisor Fiscal  
 TP. 96591-T

CC. No: 9.037.068 de San Onofre

Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**96591-T**

FRANCISCO DE PAULA  
CUELLO GUZMAN  
C.C. 9037468

RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27  
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES



PRESIDENTE BENJAMIN LOPEZ ARGINEGAS 106004

Fotocopia Exclusiva

Para Hijos de LA Sierra FLOZ

concepto documentos  
soportes

Fecha: Agosto 28 / 2019

*[Signature]*

*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR 016053

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de  
Contadores



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

9037468

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público FRANCISCO DE PAULA CUELLO GUZMAN identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 9037468 de SAN ONOFRE (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 96591-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.037.468**  
**CUELLO GUZMAN**

APELLIDOS  
**FRANCISCO DE PAULA**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ABR-1957**

**SAN ONOFRE**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**17-ENE-1976 SAN ONOFRE**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00121381-M-0009037468-20081104

0005243338A 2

7550004795

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:13:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	92505501
Código de Verificación	92505501190829101332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2019, a las 10:13:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	892200893
Código de Verificación	892200893190829101303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
 CONTRALORA DELEGADA

040



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO

No. 132831149



WEB  
10:15:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92505501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 132831208



WEB  
10:16:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR identificado(a) con NIT número 8922008935:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:09 horas del 29/08/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **92505501**

Apellidos y Nombres: **TRESPALACIOS MARTINEZ JAIME ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 51 59700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.

043

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

svnps.policia.gov.co

Policia Nacional de Colombia

Sistema RNM

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo Validar Función

Policia Nacional de Colombia

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 92505501 de consultado en la fecha y hora 29/08/2019 10:19:56 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7931472

Aceptar

Información 5159000

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

044

2. Concepto  0  2 Actualización  
 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14474593245




(415)7707212489984(8020) 000001447459324 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 2 0 0 8 9 3 | 6. DV: 5 | 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sincelejo | 14. Buzón electrónico: 2 3

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  1 | 25. Tipo de documento:  | 26. Número de Identificación:  | 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País:  | 29. Departamento:  | 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA  1  6  9 | 39. Departamento: Sucre  7  0 | 40. Ciudad/Municipio: Sincelejo  0  0  1

41. Dirección principal: CR 9 22 B 04 BRR BARRIO CAMILO TORRES

42. Correo electrónico: sierrafior@yahoo.com | 43. Código postal:  | 44. Teléfono 1:  2  7  4  9  8  3  7 | 45. Teléfono 2:  3  1  0  7  3  2  6  1  2  1

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 4 0 6	48. Código: 8 8 9 0	49. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 4 0 6	50. Código: 1 2	51. Código: <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros										Exportadores							
54. Código: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10										55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>		57. Modo: <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 17 <input type="checkbox"/> 18 <input type="checkbox"/> 19 <input type="checkbox"/> 20										<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

59. Anexos: SI  NO  | 60. No. de Folios:  0 | 61. Fecha: 2 0 1 8 0 7 2 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: TRESPALACIOS MARTINEZ JAIME ENRIQUE  
 985. Cargo: Representante legal Certificado



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Sucre  
Dirección



Resolución No. # 1570

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"

EL Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en el art. 7 de la Resolución N° 3899 DE 2010 y

15 JUL 2014

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 14, 15, 19, y 21 numerales 6, 7 y 8 de la Ley 7ª de 1979, el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y Adolescencia, el ICBF es la Entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar y en consecuencia, las instituciones que hacen parte del mismo en su organización y funcionamiento, deben dar cumplimiento estricto a las normas del Servicio Público de Bienestar Familiar dictados por el ICBF.

Que el(a) Señor(a) JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ identificada con C.C. N° 92.505.501, ha solicitado a este Instituto se le reconozca Personería Jurídica a la Entidad que Representa Legalmente FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR identificada con NIT N° 892.200.893-5, para lo cual el Grupo Jurídico de esta Regional, previo el análisis de los documentos presentados por la Entidad, ha emitido concepto favorable sobre el particular, por cuanto, encuentra que estos cumplen con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y no contradicen el orden Público, la moral y las buenas costumbres, ni persigue fines de lucro.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR identificada con NIT N° 892.200.893-5, con domicilio en la Carrera 9A N° 22 - 04, Barrio Camilo Torres del Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente del contenido del presente Acto Administrativo, al(a) Representante Legal de la FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR identificado con NIT N° 892.200.893-5, Señor(a) JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ identificada con C.C. N° 92.505.501, o a quien haga sus veces de acuerdo con



Certificado No. SCS330-1



Certificado



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Sucre  
Dirección



Resolución No. 3899

**"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERÍA JURÍDICA"**

lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Director Regional del ICBF Sucre, el cual debe interponerse personalmente dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La personan Jurídica solicitante a su costa, publicara en el *Diario Oficial el presente Acto Administrativo*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 3899 de 2010.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo a los,

*[Handwritten Signature]*  
**VICTOR GOMES CASSERES BARBOZA**  
Director ICBF Regional Sucre

Revisó: Lastenia Castro - Coordinadora Jurídica *[Signature]*

Elaboró: Bledy Borja *[Signature]*



Certificado  
No. 9059320-1



Certificado  
No. 9059320-1



58200

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE**

**CERTIFICA:**

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF, modificada y adicionada por las Resoluciones 3435 y 9555 del 2016, estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que según los archivos y base de datos que reposan en el Grupo Jurídico de la Regional Sucre del ICBF, **FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR**, identificada con NIT **892.200.893-5**, con domicilio en **Sincelejo (Sucre) en la carrera 9 N° 22B-04 Barrio Camilo Torres**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el ICBF a través de Resolución N° **1570 de Julio 15 de 2014**,

Que según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo el 28 de Marzo de 2019 y consulta efectuada en RUES el 10 de Abril de 2019, ostenta la calidad de Representante Legal de **FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR**, identificada con NIT **892.200.893-5**, el señor **JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.505.501** expedida en Sincelejo.

Fueron consultados los antecedentes fiscales y disciplinarios de **FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR**, identificada con NIT **892.200.893-5**, y hasta la fecha no presenta sanción alguna.

Fueron consultados los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal de **FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR**, señor **JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **92.505.501** expedida en Sincelejo, quien hasta la fecha no presenta sanción alguna.

La presente certificación se expide por solicitud del representante legal de **FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR**, identificada con NIT **892.200.893-5**.

Dada en Sincelejo (Sucre), el día diez (10) del mes de Abril de 2019.

*Ana Karina Díaz*  
**ANA KARINA DÍAZ LAMBRANO**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Sucre



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## 2. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

### 1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades, capacidades y conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos en la construcción de su proyecto de vida

### 1.2. Objetivos específicos

5. Fortalecer las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
6. Promover la consolidación de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
7. Favorecer el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes
8. Promover el fortalecimiento de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## 1.3. Población objetivo:

La población sujeta de atención del programa son niños niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días en condición de vulnerabilidad social y territorial y mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

## 1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar

La población sujeta de atención del Programa son niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial, dando prioridad a aquellos que no se encuentren vinculados a los programas de jornada única en las instituciones educativas oficiales o a ofertas extracurriculares de otros sectores o entidades.

### Focalización poblacional

Los criterios para realizar la priorización de la población a vincular en el programa son:

Niños, niñas y adolescentes identificados en las bases del SISBEN, de acuerdo con los criterios de definidos en la resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: 14 principales ciudades 57.21, resto urbano 56.32 y rural disperso 40.75.

- Niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto armado, identificado por la UARIV.
- Niños, niñas y adolescentes identificados en situación de pobreza extrema.
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de riesgo psicosocial.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

- Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD.
- Niños, niñas y adolescentes que ya terminaron su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos-PARD y fueron reintegrados a sus familias.
- Niños, niñas y adolescentes que han sido parte o actualmente lo son del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Niños, Niñas y Adolescentes que sean identificados con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración.

## Identificación

Para realizar la identificación se realizara la articulación con las entidades territoriales (alcaldías), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los niños, niñas y adolescentes, por ejemplo: veredas, barrios, caseríos. Este ejercicio se debe realizar por parte de los equipos territoriales y zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social o, en otros espacios de articulación con el fin de determinar al operador las zonas específicas de intervención. De no ser posible dicha determinación, se deberá notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle esta actividad al inicio del proceso en las fases de alistamiento y de planeación.

Esta propuesta busca establecer el programa Generaciones 2.0 en 6 municipios de córdoba San Antero 150 cupos, San Bernardo del viento 150 cupos, cotorra 150 cupos, lorica 150, chima 200 cupos y chinu 100 cupos, estos municipios vecinos comparten situaciones que los ha afectado de manera directa como lo es el conflicto interno que se vive en la zona, los NNA están expuestos a situaciones que los pueden afectar de manera directa como lo son las bandas criminales de narcotráfico y autodefensas que amenazan la seguridad y tranquilidad de los niños y sus familias, este programa podrá brindarles a los NNA los conocimientos necesarios para crear sus proyectos de vida y a sus familias las herramientas necesarias para



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

brindarles un entorno adecuado que garantice los derechos de los Niños, Niñas Y adolescentes.

## 1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa

### Esquema de atención

El esquema de atención está compuesto por 4 etapas que se desarrollan en 40 semanas de operación:

– Alistamiento (4 semanas) – Atención (35 semanas) o Lectura del contexto (3 semanas) o Núcleos de desarrollo. (32 semanas) – Cierre (1 semana)

A continuación, se describe cada una de las etapas

### 2.6. Alistamiento

En el periodo de alistamiento, se realizarán todas las acciones de preparación para la implementación en territorio, tales como, la planeación del desarrollo del Programa, la convocatoria y búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar, de igual manera, se realizará la selección del talento humano del operador, entre otros. Este periodo tiene una duración de máximo un mes y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se realizará un Comité Técnico Operativo, en el cual se socializará al operador los documentos que debe radicar al supervisor del contrato para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables, y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de Alistamiento:

a. El Plan de Acción que establece la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir plan de capacitación al talento humano y cronograma de sesiones del primer mes de operación.

b. Registro de posibles participantes: niñas, niños y adolescentes y sus familias.

c. Directorio del talento humano contratado por el operador, en formato establecido por el ICBF, y según los perfiles definidos en el presente manual operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

d. Capacitación y socialización al talento humano sobre:

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
- Documentos técnicos de la Dirección de Niñez y Adolescencia.
- Lineamiento Técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Enfoque de desarrollo integral y el aporte del programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del Sistema Nacional Bienestar Familiar.
- Rutas de atención.
- Habilidades para la vida.
- Capacidades.
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.

Seguridad y salud en el trabajo.

Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.

e. Ciclo de menú según minuta patrón definida en el manual operativo.

f. Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).

g. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## h. Informe de la Etapa de Alistamiento.

i. Documento de aprobación de la etapa de alistamiento emitido por el Supervisor del Contrato, según formato definido por el ICBF.

El operador entregara esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento al supervisor del contrato. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de implementación, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

Estructura operativa para el desarrollo de los encuentros:  
 Tipo de encuentros con las niñas y los niños.

## 1.7. Atención

### 1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

- **Encuentros vivenciales de lectura del contexto:** es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en el acápite
- **Encuentros vivenciales:** se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase

- **Encuentro del núcleo de desarrollo:** se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

El esquema de acompañamiento está basado en la conformación de un grupo de 100 niños, niñas y adolescentes, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Cada grupo de 100 estará a cargo de un Orientador Psicosocial y tendrá acompañamiento de 4 inspiradores temáticos, quienes se encargan de desarrollar actividades de cada grupo.

## 1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

### Tipo de encuentros con las familias y los entornos

**Encuentros intergeneracionales:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven aprendizajes mediados por metodologías donde la lúdica, el juego y la recreación provocan reflexiones y aprendizajes significativos entre los participantes, orientadas al fortalecimiento de las capacidades familiares. El tipo de atención se plantea desde una lógica de aprendizaje-educación: facilitan y promueven procesos de aprendizaje, a través de la propia experiencia o en redes colaborativas, mediante la reflexión en acción, reciclando las experiencias exitosas de las familias y proveyendo nuevas informaciones y recursos según se plantea en los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (OIM, 2008). Dichos encuentros se implementan una vez al mes y deben tener una duración de por lo menos tres horas, se debe contar con la participación de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y adultos y se desarrollarán una vez culmine la lectura del contexto. Este espacio lo



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

liderara el profesional psicosocial con el apoyo del inspirador que se encuentre realizando el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

- **Encuentros grupales de padres, madres o cuidadores:** se definen como espacios de aprendizaje colaborativo donde se promueven aprendizajes mediados por metodologías de construcción entre pares, y que buscan por medio del intercambio de experiencias resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades, que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Este proceso será liderado por el profesional psicosocial y será por lo menos una sesión durante la duración del Programa Generaciones 2.0, cada encuentro debe tener una duración de por lo menos 1 hora y treinta minutos. Se deberán desarrollar entre la semana 15 a la semana 24 desde que inicia el esquema de atención

- **Encuentros individuales con la familia:** se definen como un espacio de mayor acercamiento a las dinámicas relacionales que caracterizan a cada familia de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la oferta de atención. Se plantea poder identificar factores de generatividad y vulnerabilidad familiar para activar las rutas de atención institucional disponibles en cada uno de los territorios, al involucrar a los padres, madres, cuidadores en el proceso de aprendizaje formación en el que están vinculados las niñas, niños y adolescentes, posibilita fortalecer lazos de confianza mutua para que los acompañen de manera permanente.

Este proceso será liderado por el profesional psicosocial, el cual realizará por lo menos dos (2) visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes participantes en la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con una duración de por lo menos una (1) hora y treinta (30) minutos a cada participante; en caso de tener hermanos bajo la atención del mismo orientador psicosocial, el tiempo de duración de la visita deberá ser cerca de dos (2) horas. El primer encuentro será



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

entre las semanas 4 a la 14, desde que inicia el esquema de atención, y la segunda, entre las semanas 25 a la 35, desde que inicia el esquema de atención

• **Encuentros con entornos:** se define como un encuentro con el entorno el lugar donde se desarrolla el proceso de atención (Ej. escuelas, bibliotecas, espacios comunitarios), en el que se realizarán actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes (ej. En las escuelas de padres de los colegios, realizar una sesión sobre derechos).

### 1.7.3 Articulación interinstitucional

Se realizara una Articulación interinstitucional y dinamización de redes la cual busca fortalecer las capacidades, las acciones para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, de trabajo protegido y virtual a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la niñez y a la adolescencia, (policía, alcaldías, gobernación, comisarías de familia)

### 1.7.4 Control social

#### **Implementación de control social – Conformación de “Guardianes del Tesoro”**

El proceso de conformación de “Guardianes del Tesoro” se realiza durante las jornadas de socialización de la prestación del servicio, donde se presentarán las funciones del comité, los temas sobre los cuales debe hacer control social, los instrumentos propuestos para el proceso, así como, enfatizar en que la información de “Guardianes del Tesoro”, será remitida directamente al enlace regional de niñez y adolescencia del ICBF, quien será el responsable de diligenciar la información en el sistema Cuéntame.



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Posterior a esto, se indaga por parte del operador, que niñas, niños y adolescentes, padres, madres o cuidadores que participan en la oferta están interesadas en ser parte de los comités de "Guardianes del Tesoro". Entre los postulados por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) niñas, niños y adolescentes y cuatro (4), madres, padres o cuidadores. El operador debe diligenciar en el Sistema de Información quienes son los integrantes del grupo de "Guardianes del Tesoro".

### Formación y plan de trabajo

Con el fin de que los integrantes del Comité de "Guardianes del Tesoro" puedan desarrollar de la mejor manera su labor de seguimiento y control social, se realizará un proceso de formación por parte del operador con cada uno de los comités, orientado a fortalecer sus capacidades en torno a la importancia de la participación ciudadana, el control social como herramienta para apoyar la realización de las acciones del operador, empoderamiento y articulación interinstitucional. Dentro de este encuentro se debe socializar la herramienta para la construcción del plan de trabajo.

Esta formación se realiza en un (1) encuentro diferente a los ya mencionados, debe tener una duración de por lo menos de dos (2) horas y debe ser facilitado por el operador del programa, asesor metodológico o del profesional psicosocial. El operador remitirá al enlace regional las evidencias del proceso de formación desarrollado a cada uno de los comités.

### Cómo se realiza el seguimiento

El comité programará como mínimo tres (3) visitas de seguimiento, que se realizarán durante la ejecución. Por cada visita, se diligenciará un formato de seguimiento que debe incluir un listado de los temas sobre los que se realiza el ejercicio. Las visitas que realice el comité siempre deben tener el acompañamiento de los adultos designados al comité de control social "Guardianes del Tesoro". Los resultados de



# Fundación “Hijos de la Sierra Flor”

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

la visita de seguimiento se remiten directamente al enlace regional de la Dirección de Niñez y Adolescencia del ICBF, por parte del comité, el cual debe diligenciar la información en el sistema que se disponga para este fin.

El comité puede realizar una reunión entre el representante legal del aliado estratégico y/o los responsables del proceso en territorio, donde presentarán las recomendaciones o propuestas de oportunidades de mejora para la prestación del servicio, en caso de que se hayan evidenciado deficiencias o complicaciones que merezcan ser tenidas en cuenta, para que las atenciones tengan mayor impacto y calidad. A esta reunión podrán ser convocados líderes comunitarios, representantes de la Alcaldía Municipal, el referente de niñez y adolescencia de la regional del ICBF, y otros actores relevantes que puedan aportar para mejorar la prestación del servicio. Así mismo, se puede plantear en escenarios de articulación con las Mesas de Infancia y Adolescencia y Familia, si se considera pertinente. Si el referente del ICBF no puede asistir el comité debe remitir el acta y listado de asistencia directamente a este

## Socialización de los resultados

Durante el último mes de la ejecución de la prestación del servicio en el territorio, los integrantes del comité de “Guardianes del Tesoro” socializarán los resultados del proceso de seguimiento realizado, ante los participantes del territorio. Este informe final debe ser socializado en el último encuentro intergeneracional. El aliado estratégico debe brindar las condiciones logísticas y de espacio para que el comité pueda realizar la socialización de los resultados de su trabajo de seguimiento.

## 1.8. Cierre

El operador realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

- **Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.

- **Socialización de los resultados de guardianes del tesoro:** tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro".

Por parte del operador se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

## Lectura del contexto

Este se configura como el primer proceso que busca realizar un acercamiento con los niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a los desarrollos que se realizarán, lo que se busca alcanzar y las estrategias a través de las cuales se va a realizar. Para lograrlo, se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Presentación del programa:** donde se establecen los horarios de participación, firma de compromiso por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus familias para su participación.
- **Definición de los grupos de atención:** en este marco se debe definir cada uno de los participantes que hará parte de los grupos de atención de aproximadamente 25 niños niñas y adolescentes. Cada psicosocial asume 4 grupos de atención, los grupos etarios deben ser homogéneos para garantizar la implementación metodológica, no obstante, un psicosocial puede tener a cargo distintos grupos etarios.
- **Reconocimiento de factores de riesgo generales:** taller con los niños, niñas niños y adolescentes frente a las problemáticas comunes presentes en sus territorios y en su comunidad.



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

- **Reconocimiento de factores de riesgo particulares y de conocimiento de derechos:** ejercicio de carácter individual, donde se identifican factores de riesgo y los entornos protectores de los niños niñas y adolescentes.
- **Identificación de intereses particulares del grupo:** en relación al grupo de niños, niñas y adolescentes entre los 10 a los 17 años, se debe realizar un trabajo de reconocimiento de los gustos, se busca establecer cuál va a ser el núcleo de desarrollo, así como generar una dinámica grupal que permita iniciar el trabajo de resolución de conflictos y los procesos de participación.
- **Medición de entrada de los niños, niñas y adolescentes:** es un ejercicio en el que se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado inicial de los niños, niñas y adolescentes, en cuanto a las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, de habilidades y capacidades.

**Conformar comités de "Guardianes del Tesoro":** se realizarán ejercicios de Control Social "Guardianes del Tesoro" a las acciones realizadas por los aliados estratégicos de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para promover la participación e incidencia política de las niñas, los niños y los adolescentes.

- **Taller con padres, madres o cuidadores:** Este taller busca establecer el estado de conocimiento del derecho de sus hijos, los esquemas de relacionamiento que se desarrollan en el hogar, y los procesos de acompañamiento implementados en la actualidad. Por último, definir cómo les gustaría acompañar a sus hijos en el proceso de curso de vida.

Mediante los procesos anteriormente mencionados se busca establecer los riesgos de vulneración, así como, establecer posibles vulneraciones para activación de ruta, y esquemas de relacionamiento para las visitas domiciliarias. Preferiblemente en la última sesión de esta fase, se deberá presentar al equipo de inspiradores que desarrolla los encuentros del núcleo de desarrollo, los resultados de la lectura del contexto.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Luego del proceso de lectura de contexto se define por grupo de 25 participantes las dos problemáticas que están poniendo en riesgo de manera directa la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes indicando las razones por las cuales se abordan dichas temáticas durante toda la intervención. Esta definición debe ser puesta en consideración con el supervisor del contrato, de no llegarse a un acuerdo se elevará la consulta por parte del supervisor a la Sede de la Dirección Nacional-Subdirección de Gestión Técnica para la Niñez y la Adolescencia, la cual emitirá concepto en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

## Conformación de los grupos y rotaciones

El orientador psicosocial es el responsable del acompañamiento permanente para el grupo de 100 niños, niñas y adolescentes. Para lo cual, una vez identificados los participantes, deberá crear 4 grupos de 25 niños y niñas, garantizando que cada grupo esté en la misma zona y pertenezca a un grupo etario.

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo Inciendiando	- 14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

La conformación de grupos depende de la cantidad de niños y niñas que se identifiquen en la etapa de alistamiento. Como se trata de 4 grupos es posible crear dos grupos del mismo grupo de edad. Es probable que zonas rurales los 4 grupos



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación del ICBF en cabeza del Supervisor del Contrato. En estos casos los grupos pueden conformarse en los siguientes rangos de edad

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
(construyendo) Inciendo	10 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

Los niños, niñas y adolescentes participarán en el programa durante treinta y seis (36) semanas, en las cuales se hará la lectura de contexto durante las primeras tres (3) semanas, una (1) semana de cierre y treinta y dos (32) semanas en cuales rotarán en los núcleos de desarrollo de la siguiente manera:

- Grupo de 6 a 9 años: Rotación por los cuatro núcleos cada 8 semanas.
- Grupo de 10 a 13 años: Rotación por dos núcleos cada 16 semanas.
- Grupo de 14 a 17 años: Profundización en uno de los núcleos por 32 semanas.

Explorando: 6 a 9 años.

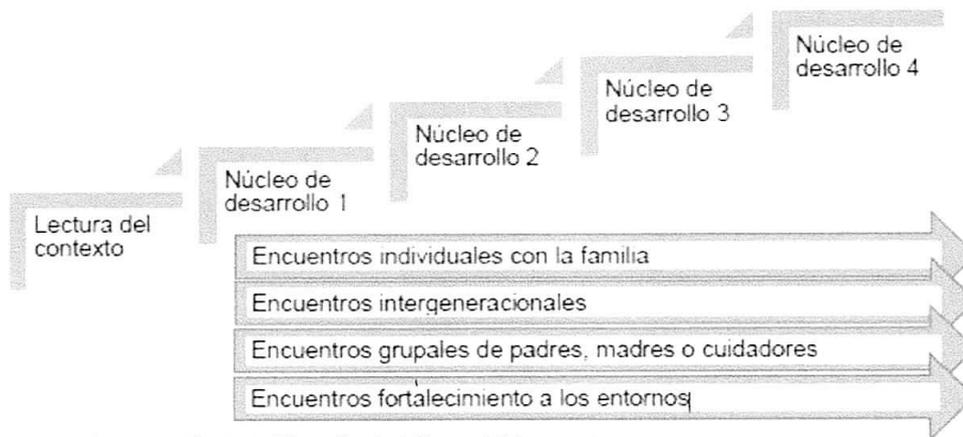
Este proceso se plantea como un proceso constante de exploración, en el cual los niños y las niñas, descubren nuevas experiencias y se plantean nuevos aprendizajes. Para esto, se cuenta con un profesional psicosocial que realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención, y tiene el apoyo de cuatro inspiradores para el desarrollo de los cuatro (4) núcleos de desarrollo planteados anteriormente, este proceso se plantea de manera secuencial como se presenta a continuación:



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Gráfica 1. Modelo de atención explorando



Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia

De acuerdo con lo planteado en la Gráfica 1., se establece que los cuatro (4) núcleos de desarrollo no tienen un orden previamente establecido, se puede iniciar por cualquiera de los cuatro núcleos planteados. De igual manera, es importante aclarar que los encuentros individuales con la familia, los encuentros intergeneracionales y los encuentros grupales con padres madres y cuidadores iniciaran una vez culmine la lectura del contexto.

En cualquier caso, para este grupo de edad se busca que los niños y niñas exploren todos los núcleos de desarrollo, para lo cual las rotaciones se hacen cada ocho (8) semanas.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1				Grupo 4				Grupo 3				Grupo 2																			
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2				Grupo 1				Grupo 4				Grupo 3																			
Artes	Grupo 3				Grupo 2				Grupo 1				Grupo 4																			
Juego y Literatura	Grupo 4				Grupo 3				Grupo 2				Grupo 1																			

Cabe resaltar que los inspiradores<sup>5</sup> que implementen cada núcleo de desarrollo deben participar activamente en los encuentros intergeneracionales que se desarrollen durante el periodo de tiempo que estén realizando el acompañamiento



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

del grupo. A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo, después del proceso de lectura del contexto

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X	X	X		X	X	X	
Encuentros Vivenciales				X				X
Encuentros Intergeneracionales								X
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

### Profundizando: 10 a 13 años.

Este proceso se plantea como una etapa en la cual los niños y las niñas inician el desarrollo de identificación de intereses y vocaciones, se construye de manera colectiva con su grupo de pares y, aporta a la construcción de intereses comunes y a la resolución de conflictos, sin embargo, estas definiciones no van a ser definitivas en la construcción de su proyecto de vida, por lo que, se plantea que los niños y niñas continúan en una fase de reconocimiento.

Para esto se define que, un profesional psicosocial realiza el proceso de acompañamiento constante durante la intervención, y tiene el apoyo de dos (2) inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos de desarrollo planteados anteriormente, para este proceso de lectura del contexto, se debe definir con los grupos de niños y niñas de 10 a 13 años los núcleos de desarrollo que generen interés en cada grupo de 25 niños y niñas, es importante aclarar que, es posible que, cada grupo establezca intereses diferenciados





## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

que, respondan a las necesidades y realidades de los grupos, para lo cual debe contratar los inspiradores por el tiempo que se requieran, aunque esto implique tener dos grupos en la misma temática del núcleo de desarrollo. En siguiente la tabla, se presenta un ejemplo en el cual ningún grupo eligió el núcleo de desarrollo de las artes, y en cambio todos eligieron los deportes y la recreación, en cuyo caso, este podría ser un ejemplo de la rotación.

Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Deporte y Recreación	Grupo 1				Grupo 1				Grupo 2				Grupo 2																			
Ciencia y Tecnológica	Grupo 2				Grupo 2				Grupo 3				Grupo 3																			
Deporte y Recreación	Grupo 3				Grupo 3				Grupo 4				Grupo 4																			
Juego y Literatura	Grupo 4				Grupo 4				Grupo 1				Grupo 1																			

Los inspiradores que implementen cada núcleo de desarrollo deben participar activamente en los encuentros intergeneracionales que se desarrollen, durante el periodo de tiempo que estén realizando el acompañamiento del grupo.

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo después del proceso de lectura del contexto

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros del núcleo de desarrollo	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales		X		X				
Encuentros Intergeneracionales				X				
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

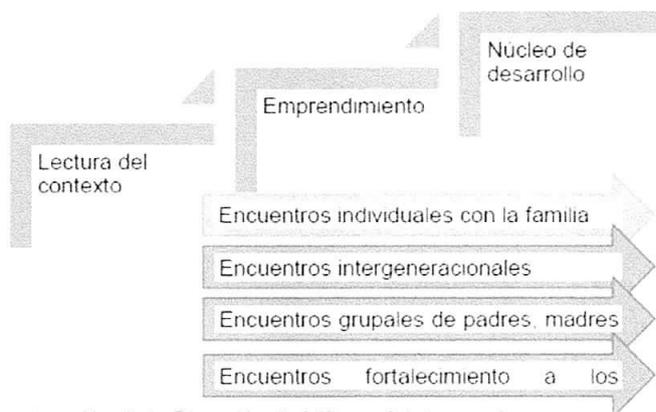
## Construyendo e incidiendo: 14 a 17 años.

Para este momento del ciclo vital los adolescentes tienen más claros intereses y vocaciones, tienen perspectivas de proyecto de vida más estructurados, razón por la cual, se inicia un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. En estos grupos se deberá destinar un recurso para la formulación y ejecución de una iniciativa, es importante mencionar que esta iniciativa debe responder a acciones que puedan alcanzar los adolescentes por su gestión, así mismo, el tiempo de ejecución no podrá superar el tiempo de duración del proceso de atención.

Para esto se definirá un profesional psicosocial que realizará el proceso de acompañamiento constante durante la intervención y tendrá el apoyo de dos inspiradores para el desarrollo de los dos (2) núcleos, uno de emprendimiento, que es transversal y el otro se seleccionará de acuerdo con los cuatro núcleos de desarrollo planteados inicialmente.

En el proceso de lectura del contexto se definirá con los grupos de participantes de 14 a 17 años el núcleo de desarrollo que genere interés en cada grupo.

Gráfica 3. Modelo de atención construyendo e incidiendo



Fuente: Construcción de la Dirección de Niñez y Adolescencia



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando como se puede ordenar el proceso de atención en un mes tipo después del proceso de lectura del contexto

	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4	
Encuentros emprendimiento	X		X		X	X	X	X
Encuentros Vivenciales		X		X				
Encuentros Intergeneracionales				X				
Encuentros individuales con la familia	X	X	X	X	X	X	X	X

Para este grupo de edad, no se prevén rotaciones; los adolescentes eligen una actividad dentro de un núcleo y la desarrollan a lo largo de las 32 semanas. Sin embargo, además de realizar actividades de profundización en el núcleo elegido, desarrollan una iniciativa y un aprendizaje con relación a la creación de emprendimientos.

La construcción de una iniciativa por parte de cada uno de los grupos de trabajo de los adolescentes de 14 a 17 años. Basados en el enfoque de la pedagogía experiencial que se sustenta en las experiencias, vivencias y sentimientos de los individuos como elemento fundamental para la construcción del conocimiento, el programa prevé la formulación e implementación de pequeñas iniciativas orientadas a la construcción de paz en el territorio. Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo (colectivos de comunicación), entre otros.

La iniciativa funcionará como un proyecto cada uno de los niños deberá escoger una idea. Esto significa que tiene principio y fin, y se desarrollará en cinco momentos:



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

1. **Formulación:** Con la idea seleccionada, será necesario formular algunas condiciones de la iniciativa como la meta, las actividades y el impacto que se busca generar y el presupuesto.
2. **Planeación:** una vez formulada la iniciativa es necesario preparar su ejecución definiendo tareas, y responsables de cada acción.
3. **Ejecución:** Se implementará a través de acciones específicas donde se lidere desde el grupo de niños y niñas, pero donde se cuente con participación de la comunidad de la vereda.
4. **Seguimiento:** En medio de la ejecución es necesario monitorear cómo va la ejecución de acuerdo con lo planeado.
5. **Evaluación final:** Una vez ejecutada completamente la iniciativa es fundamental establecer si se logró cumplir la meta y los objetivos planteados. Y sistematizar el resultado final

## Espacios para los encuentros:

Para la correcta ejecución del Programa, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los encuentros, como:

Salones de Instituciones Educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros

### Garantía de los espacios

Los operadores deben gestionar los espacios para los encuentros grupales con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, Centros Zonales o Regionales del ICBF, entre otros.

### Responsable

Operador,  
Centro Zonal o  
Regional



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

Acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los encuentros grupales. Operador

Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación. Operador

## Talento humano

- **Coordinación general del operador**

La Coordinación General es la responsable por parte del operador, frente al ICBF de la implementación del programa, tiene a su cargo todo el equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del programa en la zona que le ha sido asignada.

Sus principales actividades son:

1. Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del programa en la zona que corresponde.
2. Elaborar los informes de avance previstos en el contrato para la operación del programa.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y el Manual Operativo del programa.
4. Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
5. Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del programa.
6. Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del programa, en los plazos establecidos.
7. Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo regional (orientadores psico-sociales e inspiradores) relacionadas con la implementación del programa.
8. Acompañar los procesos de focalización en los municipios de su zona a cargo.
9. Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo territorial a su cargo.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

071

10. Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del programa. Especialmente hacer seguimiento a los cargues oportunos que debe hacer el equipo territorial.
11. Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
12. Reportar a la supervisión definida por el ICBF, las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
13. Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
14. Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
15. Participar en los Consejos de Política Social y Mesas de Infancia y Adolescencia.

## Perfil profesional:

- Profesional en cualquier núcleo del conocimiento, con especialización y experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. Al menos un año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.

- **Asesor metodológico**

La asesoría metodológica es la responsable por parte del operador de adaptar las metodologías aportadas por el ICBF en relación con el contexto en el cual se desarrolla el programa.

Sus principales actividades son:



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

1. Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
2. Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo territorial en las metodologías propuestas por el programa.
3. Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de 8 orientadores psicosociales con 8 inspiradores.
4. Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con los niños, niñas y adolescentes y con las familias.
5. Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los profesionales psicosociales y los inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con los niños, niñas y adolescentes.
6. Supervisar que los orientadores y orientadoras, así como el equipo e inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades. (Chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.)
7. Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica.
8. Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

Perfil profesional:

- Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de: ciencias sociales y humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas relacionadas. Experiencia de mínimo un (1) año en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable



# Fundación “Hijos de la Sierra Flor”

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.

- Profesional de los núcleos básicos de conocimiento de: educación, psicología. Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. Al menos un año de experiencia específica en el diseño e implementación de programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes. Se requiere tener habilidades para coordinar equipos de trabajo, comunicación asertiva y capacidad para hacer seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona organizada, y con habilidades para escribir instrucciones al equipo de trabajo e informes concretos.

- **Orientador psicosocial**

El orientador o la orientadora psicosocial es la persona responsable del proceso de acompañamiento para cuatro (4) grupos de trabajo de veinticinco (25) participantes, para un total de 100 niños, niñas y adolescentes. Es la persona que realiza los encuentros vivenciales y coordina con el equipo de inspiradores, la ejecución de las actividades de cada núcleo del desarrollo.

Sus principales actividades son:

Identificar y seleccionar los niños, niñas y adolescentes que harán parte del programa.

2. Conformar los equipos de trabajo, es decir, distribuir los niños, niñas y adolescentes identificados, en cuatro grupos teniendo en cuenta los grupos etarios y proximidad geográfica.

3. Apoyar al Coordinador General y Asesor Metodológico en la elaboración el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de cuatro (4) orientadores psicosociales con cuatro (4) inspiradores.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"<sup>99</sup>

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

074

4. Desarrollar los encuentros temáticos de acuerdo con la metodología proporcionada por el ICBF y las orientaciones que brinde el asesor metodológico.
5. Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
6. Asistir al menos una vez al mes a una de las sesiones de cada núcleo de desarrollo para observar la participación de los niños, niñas y adolescentes.
7. Levantar la línea de base al inicio de la intervención y el seguimiento al finalizar el proceso, de acuerdo con los formatos e instrumentos definidos por el programa.
8. Registrar la información de los participantes en el Sistema de Información de acuerdo con la metodología definida por el programa.
9. Diligenciar los formatos e Instrumentos que le solicite el ICBF
10. Llevar una bitácora para registrar el proceso que se sigue con cada niño o niña.
11. Desarrollar los encuentros intergeneracionales una vez al mes para cada equipo de trabajo.
12. Desarrollar los encuentros familiares (individuales y grupales) de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el ICBF y el asesor metodológico del operador.
13. Coordinar la entrega de refrigerios tanto para los niños, niñas y adolescentes que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

## Perfil profesional:

Profesional en psicología, trabajo social, sociología, antropología con 12 meses de experiencia relacionada con programas de acompañamiento psico-social a familias y/o a niños, niñas y adolescentes o programas de formación a niños, niñas y adolescentes y familias. Se requiere tener habilidades para trabajar en equipo, comunicación asertiva y capacidad de relacionarse con niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, es indispensable que sea una persona alegre, orientada al trabajo con niños y niñas, y con alta sensibilidad social.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## • Inspiradores

Los inspiradores son los responsables de la implementación de las actividades en cada uno de los cuatro (4) núcleos de desarrollo. El inspirador debe coordinar sus acciones con cuatro (4) orientadores psicosociales diferentes, de manera que pueda ocupar su tiempo de manera óptima. Cada inspirador es especialista en un núcleo de desarrollo, por lo tanto, hay cuatro (4) tipos de inspiradores: i) Deporte y recreación, ii) Arte y cultura, iii) Ciencia y tecnología, iv) Juego y literatura; sin embargo, sus actividades son las mismas.

Sus principales actividades son:

1. Desarrollar los encuentros de su núcleo de desarrollo de acuerdo con las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el asesor metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada sesión.
2. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad que ha previsto el programa.
3. Informar al inspirador responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún un niño o niña que hace parte del núcleo de desarrollo.
4. Asistir y apoyar al orientador metodológico en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
5. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el programa.
6. Elaborar el cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
7. Coordinar la entrega de refrigerios para los niños, niñas y adolescentes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.

## Perfil profesional

El perfil de los inspiradores es un perfil amplio que busca garantizar que sean personas de las comunidades en las que se hace la intervención. La primera opción



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

la deben tener los miembros de la comunidad que cumplan con el perfil, descrito a continuación:

- Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas con las temáticas de los núcleos de desarrollo. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura, medio ambiente, deportes, TI.
- Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura, medio ambiente, deportes, TIC.
- Bachiller. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas y niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura, medio ambiente, deportes, TIC.

- **Auxiliar administrativo**

El auxiliar administrativo apoya la gestión y el proceso administrativo del proyecto, dentro de los que se encuentra el proceso de archivo, el registro de las atenciones en CUÉNTAME, el proceso de gestión del talento humano, entre otras.

## Perfil profesional

Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines, con experiencia en cargos similares en áreas administrativas.

## Nutrición y salubridad

### 10. Minuta patrón Programa Generaciones 2.0

De acuerdo con lo definido por la dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para el programa Generaciones 2.0 será la siguiente:



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

REFRIGERIO												
Alimento	Peso bruto g/ml	Peso neto g/ml	Kcal	Proteína	Grasa	Carbohidratos	Calcio	Hierro	Zinc			
Pan blanco	40	40	132,4	2,7	1,4	35,2	35,2	1,2	0,4			
Galletas de soda	30	30	123,6	2,9	2,1	11,4	11,4	2,0	0,2			
Torta con harina de trigo <sup>5</sup>	60	60	189,0	5,9	1,9	40,0	0,0	0,0	0,0			
APORTE PROMEDIO ACOMPAÑANTES			148,3	3,8	1,8	28,9	15,5	1,1	0,2			
1 porción de fruta de la región, en cosecha <sup>7</sup>	130-140	100	28,8	0,3	0,1	6,8	10,4	0,2	0,1			
APORTE PROMEDIO FRUTAS			28,8	0,3	0,1	6,8	10,4	0,2	0,1			
Leche de vaca entera	200	200	108,0	6,40	6,40	6,40	240,0	0,6	0,0			
Kumis entero con dulce	200	200	178,0	5,80	5,00	27,20	226,0	0,2	0,6			
Yogur entero con dulce, con cultivos probióticos <sup>8</sup>	200	200	164,0	6,60	6,40	19,80	226,0	0,2	0,6			
APORTE PROMEDIO LÁCTEOS			150,0	6,3	5,9	17,8	230,7	0,3	0,4			
APORTE TOTAL DE GRUPOS DE ALIMENTOS			327,1	10,4	7,8	53,4	256,6	1,6	0,7			
RIEN NIÑOS Y NINAS 6-12 AÑOS 11 MESES			1650,0	41,3	82,5	45,8	64,2	206,3	268,1	1300,0	12,0	6,0
% DE CUBRIMIENTO			19,8	25,2	12,6	17,0	12,1	25,9	19,9	19,7	13,5	11,2
RIEN ADOLESCENTES DE 13-17 AÑOS 11 MESES			2380,0	59,5	119,0	66,1	92,6	297,5	386,8	1300,0	20,0	10,0

## Estructura de costos:

COSTOS DE REFERENCIA VIGENCIA 2019				
APLICA EN ETAPA ALISTAMIENTO 1 = SI 0 = No	ITEM	DESCRIPCIÓN		VALOR
SI	Coordinador	Remuneración mensual	1 tiempo completo por contrato	3.500.000
SI	Coordinador pedagógico	Remuneración mensual	1 tiempo completo por 800 NNA	2.500.000
SI	Psicosocial	Remuneración mensual	1 tiempo completo por 100 NNA	2.100.000
NO	Inspiradores	Remuneración mensual	1 tiempo completo por 100 NNA	1.498.000
SI	Auxiliar administrativo	Remuneración mensual	1 tiempo completo por contrato	1.424.300
NO	Refrigerios	Valor unitario por refrigerio	Para los diferentes encuentros definidos en el manual operativo	1.725



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

NO	Materiales	valor mensual reconocido por cada NNA	Materiales por niño al mes, para los encuentros vivenciales, encuentros inspiraciones, encuentros intergeneracionales y encuentros con la familia	3.500
NO	Materiales	valor reconocido por única vez por cada integrante del equipo del talento humano durante todo el proceso de atención	Material de identificación para el talento humano (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón) *	95.000
NO	Transporte	valor mensual reconocido por cada NNA	Trayectos mensuales estimados por grupo de 400 NNA	4.581
NO	Iniciativas	valor reconocido por única vez a cada NNA para desarrollo de la iniciativa durante todo el periodo de atención **	se reconoce para los NNA entre 14 a 17 años sin exceder el 25% de los cupos contratados	30.000
SI	Servicio de internet	valor mensual por integrante del equipo de talento humano	El servicio de internet se reconoce para los psicosociales, el auxiliar administrativo y el coordinador general	49.000
SI	Gastos operativos	Costo mensual reconocido por cada NNA	Gastos relacionados con la operación e implementación de la modalidad	3.000



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

<b>PROGRAMA GENERACIONES 2.0 COSTO CUPO MES POR NNA PROMEDIO NACIONAL <u>ESTIMADO POR GRUPO DE 400 NNA PARA UNA OPERACIÓN DE 7 MESES</u></b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA POR CADA 400 NNA</b>	<b>COSTO CUPO POR NNA PARA 7 MESES</b>
Coordinador	1 tiempo completo por contrato	1 por contrato	23.590
Coordinador pedagógico	1 tiempo completo por 800 NNA	1 profesional medio tiempo por grupo de 400 NNA	21.875
Psicosocial	1 tiempo completo por 100 NNA	4 profesionales	147.000
Inspiradores	1 tiempo completo por 100 NNA	4 inspiradores	89.880
Auxiliar administrativo	1 tiempo completo por contrato	1 por contrato	9.600
Refrigerios	1 por cada encuentro para NNA	4090 aprox.	105.829
Materiales	Materiales para desarrollo propuesta.	Según propuesta metodológica	21.000
Materiales	Material de identificación	Materiales de identificación para el equipo de talento	2.202
Transporte	Transporte	733 trayectos aprox	27.500
Iniciativas	Monto asignado para desarrollo de iniciativas	Solo aplica para grupo de 14 a 17 años, máximo 25% de la población)	7.500
Servicio de internet	Servicio de internet	Para talento humano aprobado en manual operativo	4.288
Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación de la modalidad		21.000
<b>TOTAL</b>			<b>481.263</b>



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## ZONIFICACIÓN ESPECIFICA

COD REG	REGIONAL	ZONA BANCO GENERAL	CODIGO	MUNICIPIO	Cupo
23	Córdoba	37	23300	Cotorra	150
23	Córdoba	38	23168	Chimá	200
23	Córdoba	38	23182	Chinú	100
23	Córdoba	38	23417	Lorica	150
23	Córdoba	38	23672	San Antero	150
23	Córdoba	38	23675	San Bernardo del Viento	150
<b>Total cupos solicitados</b>					<b>900</b>

## 1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

### Resultados esperados:

- Fortalecidas las capacidades de las niñas, niños y adolescentes a través de la implementación de núcleos de desarrollo y los encuentros vivenciales.
- Proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes promovidos partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones, y del fortalecimiento de habilidades para la vida.
- Fortalecido el relacionamiento asertivo de las familias, y el vínculo afectivo entre sus integrantes para la promoción y garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Fortalecido de los entornos donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes, en especial donde se brinda la atención de la modalidad, para la protección y promoción de derechos para las niñas, niños y adolescentes
- Redes de niños, niñas y adolescentes y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

- Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.

Atentamente,



Firma

Nombre completo: JAIME ENRIQUE TRES PALACIOS MARTÍNEZ

**Dirección comercial:**

Teléfono y Fax: 3107326121

Domicilio Legal: carrera 9 no 22b 04 Barrio Camilo Torres

Correo electrónico: ELPROPIO1965@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## 2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

Sincelejo, agosto 28 de 2019

Señores

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito JAIME ENRIQUE TRESPAPLACIOS MARTINEZ con cédula de ciudadanía N° 92.505.501 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la FUNDACIÓN HIJOS FLOR con Nit. 892.200.893-5 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual Se encuentra ubicada en la siguiente dirección CARRERA 9 NO. 22 B 04 barrio Camilo Torres – SINCELEJO- SUCRE Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma

Nombre completo:

Dirección comercial: carrera 9 No. 22 b 04 barrio Camilo Torres tel 2755044

Domicilio Legal: Carrera 9 no. 22- b 04 barrio Camilo Torres Tel. 2755044

Correo electrónico: sierraflor@yahoo.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

## 3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ – REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

Concepto	Detalle/ especificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención</li> </ul>	



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
 Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 – 5

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en el componente nutricional.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)</li> </ul>	<p>La Fundación hijos de la sierra flor cuenta con sedes propias disponibles y adicionales para operación del servicio, diferentes al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.</li> </ul>	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

**Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.**

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Sincelejo a los 28 días del mes de agosto del 2019.



# Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 - 5

Firma

Nombre completo: JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ

C.C: 92.505.501

Representante Legal FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

NIT: 892.200.893.-5

Dirección comercial: carrera 9 no. 22 B 04 Barrio Camilo Torres

Teléfono: 2755044



FORMATO 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO :

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas de la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS

no. De certificación	No. De contrato	fecha de expedición de la certificación	consecutivo o en el Rup cuando aplique	Nombre de la entidad contratante	nombre de quien expide la certificación	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	dirección y teléfono del contratante	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGA DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO
1	70-0165-1 2017	marzo 07 2018	11	ICBF	REYNERO BAQUEZ PERNA	no	CENTRO ZONAL BOSTON SINCELEJO	NO	NO	PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA	1- literal a	sucre	30/06/2017	31/12/2017	EJECUTADO	321.834.643
2	70-013-2017	diciembre 22/2017	14	alcaldia de toluviejo	walber martinez tamara	si	toluviejo sucre	no	no	apoyo a la gestion para la realizacion y acompañamiento a la secretaria de desarrollo social en el desarrollo de procesos de formación en musica deporte y recreación como estrategia de protección para los niños , niñas y adolescentes dentro de la casa ludica del municipio de Toluviéjo	b 5	toluviéjo sucre	14/03/2017	14/11/2017	ejecutado	121.570.820
3	70-0465-3 2016	31/10/2017	13	icbf	leonardo perez medina	no	sincelejo	no	no	prestar el servicio de atencion , educacion inicial, y cuidado a niños y niñas con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia	a 4	sincelejo	28/02/2017	31/10/2017	ejecutado	804.322.714

003

4	2209	febrero 2/2017	ministerio de cultura	angela beltran pinzon	no	montes de maria	no	no	no	no	no	montes de maria	12/05/2016	30/12/2016	ejecutado	379.816.519
5	002/2014	noviembre 20 de 2017	FET	JUANA WILCHES	SI	SINCELEJO	NO	NO	NO	NO	NO	sincelejo	01/02/2014	01/03/2015	ejecutado	36.000.000
6	003/2015	junio 20-2017	adansar	shirley davila	si	sincelejo	no	no	no	no	no	sincelejo	01/03/2015	30/03/2016	ejecutado	47.000.000
7	001/2014	noviembre 20/2014	fundacion restrepo barco	julio vergara	no	montes de maria	no	no	no	no	no	montes de maria	01/05/2014	30/09/2014	ejecutado	24.000.000
8	70-0110-2016	31/05/2016	icbf	yeny restrepo gomez	no	sincelejo	no	no	no	no	no	sincelejo	08/02/2016	31/05/2016	ejecutado	260.284.212

08.2



## Fundación "Hijos de la Sierra Flor"

39 Años trabajando por la Educación de los niños, los jóvenes, la familia y la comunidad  
Personería Jurídica N° 020 de 1.984 emanada por la Gobernación de Sucre- Nit. N° 892 200 893 - 5

En caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

**Observación:** Los contratos relacionados No x\_Si \_han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Sincelejo, agosto 30 de 2019

Nombre del Interesado: JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTINEZ- Fundación Hijos de la Sierra Flor

Dirección: carrera 9 no. 22 b 04

Ciudad: Sincelejo

Teléfono: 2755044

Correo electrónico: sierrafior@yahoo.com

NIT: 892.200.892-5

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

  
92505.501



CONTRATO DE APORTE No. 70-0165-2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL SUCRE Y LA FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR

LEONARDO ALFONSO PÉREZ MEDINA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.180.856, en su calidad de Director de la Regional Sucre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, nombrado mediante Resolución No. 5530 del 13 de junio de 2016, modificada mediante resolución 5782 del 17 de junio de 2016, debidamente posesionado mediante acta de posesion No. 087 del 15 de junio de 2016, delegado para celebrar el presente contrato de conformidad con el manual de contratación vigente, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968 y, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICBF, por una parte; y por la otra JAIME ENRIQUE TRESPALACIOS MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 92.505.501 de Sincelejo, en su calidad representante legal de LA FUNDACIÓN DE HIJOS DE LA SIERRA FLOR, identificada con NIT: 892.200.893-5 con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1570 del 15 de julio de 2014, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE APORTE, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, en tanto tiene por objeto *"propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos"*. Adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, según Decreto 4156 de 2011, el ICBF es además el rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar desde 1979, razón por la cual la Ley 1098 de 2006, el Código de la Infancia y la Adolescencia, le encarga *"la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas"*.
2. Que la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, se rige por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7ª de 1979 y los Decretos 2388 de 1979, 1084 de 2015, 334 de 1980, 2923 de 1994, 1477 de 1995, 2150 de 1995 y 1137 de 1999, en lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad vigente (Título IV – Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

090



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Grupo Jurídico  
Regional Sucre



3. Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.
4. Que el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 dispone dentro de las funciones del ICBF la de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.
5. Que es necesario tener en cuenta que, en el marco de los Derechos Humanos, se reconocen los derechos de las personas y se determina la necesidad de garantizar el ejercicio de los mismos. Las personas se relacionan con diferentes contextos, tales como la familia, la escuela, la comunidad y el Estado. A la familia se le considera la base fundamental de la sociedad y primer escenario para el ejercicio de los derechos de sus integrantes en cada etapa del ciclo vital, así como corresponsable de la garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y demás personas bajo su cuidado. De esta manera, la familia también debe ser sujeto de protección por parte de la sociedad y del Estado.
6. Que en lo que tiene que ver con la niñez y la adolescencia, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país" expedido mediante la Ley 1753 de 2015, específicamente en el artículo 82, se consolida la política de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, en armonía con la estrategia "De Cero a Siempre", y con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos. Entre los componentes que la política desarrollará, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF, se encuentran: "(...) b) *Formulación e implementación en el ámbito nacional de un plan operativo de la política que asegure la articulación de las diferentes políticas, planes y programas.* c) *Articulación y aplicación de una estrategia de fortalecimiento y acompañamiento técnico para la articulación de los temas de infancia y adolescencia en municipios, distritos y departamentos (...)*".
7. Que por esta razón, la implementación de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores en los municipios, distritos y departamentos focalizados del país, permitirá fortalecer a la familia y a las instituciones educativas en su función como garantes de entornos protectores de niños, niñas y adolescentes. Así, la Estrategia se construye desde el concepto de "entorno protector", que tiene en cuenta la armonización que propone el Gobierno Nacional de la política nacional para la infancia y la adolescencia con la Estrategia "De Cero a Siempre" -armonización que también se busca en la presente Estrategia-, en donde se define el concepto de **entorno protector**, como un entorno donde todos –el Estado, los gobiernos, la familia, la institución educativa, las organizaciones de la sociedad y civil y el sector privado– cumplen sus responsabilidades para asegurar que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra el abuso, la violencia y la explotación. Un entorno protector favorece la salud física, mental, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes. y contribuye a acogerlos y a promover identidades y encuentros con su comunidad y su cultura (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre).

Página 2

*Estamos cambiando el mundo*



8. Que el entorno en el cual transcurre la vida cotidiana de los niños, las niñas y los adolescentes incide de forma significativa en su desarrollo integral y entre más adecuadas sean las condiciones, los niños, las niñas y los adolescentes tendrán mayor oportunidad para desarrollar plenamente sus potencialidades (Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo, Estrategia de Cero a Siempre). En este sentido, la oferta institucional orientada a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes debe tener en cuenta las diferentes funciones que cumplen los miembros de la familia y la escuela, como un medio para lograr entornos protectores que garanticen el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
9. Que por su parte, el artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo determina la implementación de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia, bajo la coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos, temática y acciones que son necesarias a abordar en un proceso de formación a padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes, como el que propone la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, fortaleciendo vínculos de cuidado mutuo, convivencia armónica y promoción de ambientes protectores y seguros. Al respecto, la Estrategia incluye un módulo específicamente para abordar dichas temáticas en la formación.
10. Que por otro lado, la Constitución Política de Colombia desarrolla una serie de principios y mandatos constitucionales en sus artículos 5, 42, 43, 44, 45 y 67, relacionados con la familia, el derecho a la educación y la protección de niños, niñas y adolescentes. En el artículo 42, desarrollado parcialmente por la Ley 25 de 1992, se dispone que: *"La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable. La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneritura responsable (...)"* A su vez, establece en el artículo 44 lo siguiente: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."*



11. Que con base en las normas constitucionales enunciadas y bajo una interpretación sistemática, niños, niñas y adolescentes merecen especial atención por parte del Estado colombiano para que se les garanticen sus derechos fundamentales y se reduzcan los factores de riesgo de vulneración de sus derechos.
12. Que vale la pena precisar que Colombia ratificó la Convención de los Derechos del Niño en el año 1991, integrándose al bloque de constitucionalidad y adquiriendo la calidad de Ley según lo estipulado por el artículo 93 de la Constitución Política. Adicionalmente, Colombia ha ratificado Convenios y Pactos Internacionales que aportan en la consolidación del entramado legal nacional que el ICBF acoge para promover la plena observancia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, partiendo del concepto de dignidad humana al considerar los seres humanos como un fin en sí mismo.
13. Que sumado a lo anterior, el desarrollo de la presente Estrategia se fundamenta en el Código de la Infancia y Adolescencia que consagra la Ley 1098 de 2006. En primer lugar, el artículo 7 establece la prevalencia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en donde se constituye como principal marco de actuación del ICBF la protección integral de estos grupos poblacionales, comprendiendo *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior"*.
14. Que asimismo, el artículo 10 de la misma Ley hace referencia al principio de corresponsabilidad, el cual implica que la familia, la sociedad y el Estado son partícipes de la obligatoriedad frente al cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Aunque es deber del Estado garantizar el cumplimiento de estos derechos, en el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en caso de vulneración, y el diseño y puesta en marcha de políticas de protección integral; la sociedad y la familia son también responsables en la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El artículo 39 por su parte, establece que la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Del mismo modo, establece las obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
15. Que la garantía de los derechos humanos, y en particular de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, es el fundamento del Estado. Sus fines sociales se logran de manera más expedita cuando se garantizan los derechos de esta población. La realización de estos derechos contribuye además a consolidar la familia y la escuela como unidades esenciales de formación y socialización que fortalecen la sociedad civil, de modo que promueven las condiciones requeridas para que sus derechos se garanticen en un marco de corresponsabilidad. El Código de la Infancia y la Adolescencia, hace el llamado a toda la sociedad a hacer parte de la promoción y garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes y a reconocer la importancia de su participación en todos los contextos en donde estos interactúan, entendiendo que debatir, opinar, concertar, disentir, construir y aportar son todas acciones que contribuyen a la formación de su personalidad, permiten formar un criterio y una perspectiva sobre su comunidad, hacer parte de un grupo, generar sentido de pertenencia con su entorno y garantizar su desarrollo en el pleno ejercicio de sus derechos.



16. Que la Ley 1361 de 2009 -Ley de protección Integral a la familia-, en su artículo 3 establece como principio la descentralización, según el cual, el Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de las familias.
17. Que según interpretaciones hechas por la Corte Constitucional, *"la familia es una realidad social que fue objeto de reconocimiento político y jurídico en la Constitución de 1991 en cuanto se la considera núcleo o sustrato básico de la sociedad (...) la Constitución aun cuando distingue no discrimina entre las diferentes clases de familia; todas ellas son objeto de idéntica protección jurídica sin que interese, por consiguiente, que la familia se encuentre constituida por vínculos jurídicos, esto es, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio, o por vínculos naturales, es decir, por la voluntad responsable de conformarla"*. Este criterio ha sido expuesto de forma reiterada en sentencias como la T-510 de 2003, la C-029 de 2009 y la C-577 de 2011.
18. Que dicha postura concuerda con la planteada por el Consejo de Estado, Sección Tercera, en fallo del 11 de julio de 2013, en el que al referirse a la familia señaló: *"Es una estructura social que se constituye a partir de un proceso que genera vínculos de consanguinidad o afinidad entre sus miembros. Por lo tanto, si bien la familia puede surgir como un fenómeno natural producto de la decisión libre de dos personas, lo cierto es que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor, lo que la estructuran y le brindan cohesión a la institución"* (negritas por fuera del texto original).
19. Que es importante tener en cuenta que las familias son actores activos en su propio proceso, por lo que la aplicación de los lineamientos y herramientas no puede ser mecánica ni estandarizada. Así, según los Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (2008) *"(...) esa implementación presupone que los operadores asimilen y asuman el marco conceptual planteado en la primera parte; se dispongan a involucrar a las familias en los procesos de evaluación y de mejoramiento en sus dimensiones de vulnerabilidad y generatividad; asuman en las relaciones con la familia una postura de colaboración y de confianza en su cambio potencial, y conserven una permanente metamirada sobre los efectos de sus acciones, para que tanto los lineamientos como las herramientas sean pertinentes y relevantes en las condiciones particulares de cada caso"* (p.14). Se evidencia entonces cómo las dimensiones que constituyen el continuo de vulnerabilidad-generatividad dentro del cual se puede ubicar cada familia, es central en la comprensión de la dinámica familiar, de sus posibilidades de cambio y fundamenta el modelo solidario de atención a la familia.
20. Que se confirma una vez más que la familia tiene la obligación ética, moral y legal de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.
21. Que así las cosas, la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores -en donde participan padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos como primeros garantes de entornos protectores; junto a los niños, niñas y adolescentes, que principalmente se encuentran vinculados en la institución educativa-, brinda un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones



parentales y las directrices u orientaciones educativas, como recurso de apoyo a las familias, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr importantes niveles de asertividad en sus funciones educativas y socializadoras, y a su vez como recurso que permite superar situaciones de necesidad y riesgo social. Esta Estrategia es de carácter preventivo, pues contribuye al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes, a la construcción de los vínculos y a la adquisición de pautas saludables en la dinámica familiar. Esta Estrategia busca que los padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos conozcan y reflexionen sobre el ciclo de vida de la familia y sobre los procesos de desarrollo de la infancia y la adolescencia.

22. Que es así como se busca fortalecer los vínculos familiares y crear sinergias entre la Dirección de Niñez y Adolescencia, la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección Regional, con el fin de fortalecer el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con miras a la prevención de sus vulneraciones, sumado al trabajo con sus entornos protectores, constituidos por padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos. Según la publicación "La Familia: el entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes" del Observatorio del Bienestar de la Niñez de ICBF en su publicación No. 15 del 2013, las familias se consideran como los principales entornos de supervivencia y socialización, además de tener un papel esencial en el desarrollo y bienestar por tener un papel de generadora de procesos identitarios de orden individual y colectivo que crean valor social. En esta medida, se destaca el papel que juega la Dirección de Familias y Comunidades en la protección integral de la familia para fortalecer su función de promotora del desarrollo y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, en últimas, como entorno protector por excelencia de esta población (p.4). Es por esta razón que la implementación y desarrollo de varios programas de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF se ha construido con el objetivo de dar atención a las familias, reforzando su importancia y creando en ellas el entorno de protección y unión necesaria para niños, niñas y adolescentes: *"Mediante el fortalecimiento de esta estructura se busca mejorar la comunicación, bienestar y desarrollo de las familias, creando el ambiente propicio para el desarrollo integral. La familia como pieza clave de la sociedad requiere de políticas específicas que garanticen su protección y estabilidad, para lograr construir una sociedad más equitativa, cordial y propicia para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes"* (ICBF. 2013. p. 17).
23. Que esta Estrategia, que contribuye a materializar lo dispuesto en la Constitución y en la Ley 1098 de 2006, busca garantizar el derecho a la familia y al buen trato de los niños, niñas y adolescentes. Adicional, busca generar pautas de crianza y protección a la niñez con miras a generar condiciones para garantizar el desarrollo integral del niño, niña o adolescente, en la medida que logren ser socializadas a través de la familia y la escuela, a través de experiencias gratificantes conducentes a desarrollar su capacidad de sentirse únicos, seguros, dispuestos a reconocer al otro y con recursos adecuados para vivir en sociedad. Si bien el hogar, la familia y la escuela deben ser sinónimos de entornos seguros, de amor y armonía para los niños, las niñas y los adolescentes, la realidad es que en pocas oportunidades son estos mismos escenarios los más violentos para ellos mismos.
24. Que paralelamente, el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1286 de 2005, el cual establece los mecanismos de participación de los padres o de las personas responsables de la educación



de los niños. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados, de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política y el artículo 7º de la Ley 115 de 1994. Igualmente, se promulga la Ley 1404 de 2010 la cual dispone en su artículo primero: *“La presente ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, en la recuperación de valores, en el fortalecimiento y la comunicación e integración de la familia”.*

- 25. Que la presente Estrategia se diferencia de la reglamentada en la Ley 1404 de 2010 por la cual se crea la Escuela de Padres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, en tanto la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores desarrolla temáticas relacionadas con los derechos de los niños, niñas y adolescentes, prevención del embarazo en la adolescencia, participación y ciudadanía y vinculación afectiva, además de que la Estrategia del ICBF puede desarrollarse o no en escenarios informales y de carácter comunitario. Desde esta perspectiva, trabajar desde programas de prevención que convoquen de manera puntual al ICBF y al Ministerio de Educación Nacional, resulta clave y altamente beneficioso para la familia y la sociedad en general, por cuanto se optimiza la experiencia de la escuela de padres tradicional centrada en resultados y en el rendimiento académico de los niños, las niñas y los adolescentes y se transita hacia la construcción y constitución de estrategias en donde padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos sean los primeros garantes de entornos protectores, orientadas a fortalecer su papel en la formación y crecimiento personal de la infancia y la adolescencia, y en la promoción de derechos, valores, habilidades personales y sociales sanas.
- 26. Que se considera a la familia como entorno protector hacia el cual también se deben orientar acciones para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades de afecto, cuidado, protección y desarrollo, en razón a que la familia en el decurso de la vida atraviesa por diferentes ciclos vitales propios de la co-evolución de sus integrantes y de la misma familia. En este proceso se pone en juego la capacidad que ésta tiene para sortear todos los eventos previsible y de incertidumbre que son propios de la dinámica social y del momento histórico en que vive. Para tal fin se desarrollarán alternativas transformadoras y positivas en pro de la construcción de un proyecto de vida conjunto, generando el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes, donde sean reconocidos como sujetos de derechos, y desde allí se propenda el desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y transformador de su realidad. En este sentido, el Estado a través del ICBF, la sociedad civil representada por las familias y los docentes y agentes educativos participantes en la implementación de la Estrategia, fortalecen conjuntamente sus capacidades para fomentar entornos físicos que protejan integralmente a niños, niñas y adolescentes frente a la amenaza, vulneración e inobservancia de sus derechos; garantizando su efectivo restablecimiento de acuerdo a las rutas existentes.
- 27. Que las familias son el principal entorno en donde se desarrolla la vida de niños, niñas y adolescentes, sin embargo, su labor de socialización, educación y cuidado requiere del apoyo y el fortalecimiento de sus capacidades para afianzar sus vínculos, usar sus recursos y transformar sus realidades. A partir del planteamiento de la familia como el primer contexto de vinculación, socialización y educación, se hace